



Resolución Directoral

N° 00095-2025-ENSAD/DG

Lima, 19 de agosto de 2025

VISTO:

La Resolución Directoral N.° 00093-2025-ENSAD/DG de fecha 07 de agosto de 2025; los correos electrónicos institucionales de fecha 15 de agosto de 2025; el Informe N.° 00057-2025-ENSAD/DG-OA-AGP, remitido a la Dirección General con Oficio N.° 00304-2025-ENSAD/DG-OA; y derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Memorándum N.° 00692-2025-ENSAD/DG de fecha 18 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N.° 00093-2025-ENSAD/DG de fecha 07 de agosto de 2025, se autoriza el descanso físico vacacional correspondiente a la Mag. Isadora Lucia Lora Cuentas, en su condición de Directora de Investigación y Directora General (e) de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, por el periodo comprendido del lunes 11 al lunes 18 de agosto de 2025 (08 días calendario), encargándose las funciones de Dirección General a la Prof. Yasmin Milagros Loayza Juárez y de Dirección de Investigación al señor José Avilés Flores Ortiz;

Que, la Directora General (e) con correo electrónico de fecha 15 de agosto de 2025, comunica a la Mag. Isadora Lucia Lora Cuentas la necesidad institucional de suspender de manera excepcional su descanso vacacional el día 15 de agosto de 2025 (01 día calendario), pedido que fue expresamente aceptado mediante correo electrónico;

Que, el jefe de la Oficina de Administración con Oficio N.° 00304-2025-ENSAD/DG-OA de fecha 15 de agosto de 2025, remite a la Dirección General el Informe N.° 00057-2025-ENSAD/DG-OA-AGP y antecedentes, elaborado por el coordinador del Área de Gestión de Personal, a través del cual se recomienda suspender mediante Resolución Directoral el descanso físico vacacional de la Mag. Isadora Lucia Lora Cuentas y encargaturas, en su condición de Directora de Investigación y Directora General (e) de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, por el día 15 de agosto de 2025 (01 día calendario), quedando por programar un total de ciento cinco (105) días calendario;

EXPEDIENTE: DG2025-INT-0741299 CLAVE: 247272

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, la Directora General (e) con Memorándum N.º 00692-2025-ENSAD/DG de fecha 18 de agosto de 2025, deriva el Oficio N.º 00304-2025-ENSAD/DG-OA y antecedentes, para elaborar en vías de regularización el proyecto de Resolución Directoral correspondiente;

Que, es necesario suspender mediante Resolución Directoral, en vías de regularización, el descanso físico vacacional de la Mag. Isadora Lucia Lora Cuentas y encargaturas, en su condición de Directora de Investigación y Directora General (e) de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, correspondiente al día 15 de agosto de 2025 (01 día calendario), autorizado con Resolución Directoral N.º 00093-2025-ENSAD/DG;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 001-2025-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de enero de 2025, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2025, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro;

Que, según el artículo 2º de la precitada Resolución Ministerial: “Los Responsables de las Unidades Ejecutoras están a cargo de su administración y ejecución presupuestaria, sobre la base de criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, garantizando la legalidad y el control de los ingresos y gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la normatividad presupuestal vigente. Asimismo, sujetan sus acciones a las pautas y disposiciones dispuestas por la Secretaría de Planificación Estratégica, a través de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto y/o la Unidad de Planificación y Presupuesto, en el marco de sus atribuciones como responsables de la conducción de los procesos de planeamiento y presupuesto del Pliego 010: M. de Educación”;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 00139-2025-DRELM de fecha 28 de enero de 2025, se resuelve: “ARTÍCULO 1.- AMPLIAR LA ENCARGATURA en el puesto y las funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático «GUILLERMO UGARTE CHAMORRO», a la señora ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y/o hasta que el puesto sea cubierto conforme a Ley, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.º 193-2021-MINEDU”;

Que, las funciones y atribuciones del Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, son reguladas por el artículo 150º del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Estando a lo visado por el jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y el jefe de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N 28044, Ley General de Educación y modificatorias; Ley N 30220, Ley Universitaria y modificatorias; Ley N° 32074, Ley de creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE); Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatorias; Decreto Legislativo N° 1057, que

EXPEDIENTE: DG2025-INT-0741299 CLAVE: 247272

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx



regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias; Decreto Supremo N°075-2008-PCM , Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, que regula régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias; Decreto Legislativo N° 1405, que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar; Resolución Ministerial N° 4002015- MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 001-2025-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de enero de 2025, que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2025; Resolución Directoral Regional N.º 00139-2025-DRELM de fecha 28 de enero de 2025, que amplía la encargatura en el puesto y las funciones de directora general de la Escuela de Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro a la señora ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y/o hasta que el puesto sea cubierto conforme a Ley ; Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Estatuto de la ENSAD; Resolución Directoral N° 038- 2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Reglamento Interno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **SUSPENDER**, en vías de regularización, el descanso físico vacacional correspondiente a la Mag. **ISADORA LUCIA LORA CUENTAS**, en su condición de Directora de Investigación y Directora General (e) de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, autorizado mediante Resolución Directoral N.º 00093-2025-ENSAD/DG, respecto del día 15 de agosto de 2025 (01 día calendario), por los motivos expuestas en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

Artículo 2°. – **SUSPENDER**, en vías de regularización, las encargaturas de las funciones de la Dirección General y las funciones de la Dirección de Investigación dispuestas mediante Resolución Directoral N.º 00093-2025-ENSAD/DG, respecto del día 15 de agosto de 2025 (01 día calendario)

Artículo 3°. - **DISPONER**, que la Oficina de Administración/Área de Gestión de Personal actualice la programación de vacaciones correspondiente a la Mag. Isadora Lucia Lora Cuentas, incorporando el presente acto resolutivo a los Legajos del Personal correspondiente.

Artículo 4°– DISPONER, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

Artículo 5°. - **DISPONER**, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EXPEDIENTE: DG2025-INT-0741299 CLAVE: 247272

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

